

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Iñaki Ayerra Iturain (Geroa Bai)

Doña Irantzu Zabalza Aguirre (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José María Dios Vieitez (UPN)

Don Ricardo Pardavila Gabari (UPN)

Doña Silvia González Martínez (UPN)

Don Roberto Lechado Luque (UPN)

Don Ander Loyola Sergio (EH Bildu)

Doña Oihane Azkona López (EH Bildu)

Don Goratz Azanza Medina (EH Bildu)

Doña Idoia Pastor Jiménez (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba (PP)

Doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez (AS Zizur)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE 28/09/2023.

[Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas, entregadas con anterioridad a este acto.

No hay nada que reseñar al acta.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 2

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (26 de octubre de 2023), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

Tras diversas intervenciones, el Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

3.- DICTAMEN: APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXTGENERATIONUE DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.

Punto 3

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Visto el Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos NextGenerationUE del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión.

De acuerdo al artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, “toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.”

A la vista de la propuesta realizada por el Presidente, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el 14 de noviembre de 2023 acordó por unanimidad informar favorablemente el expediente del Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos NextGenerationUE del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar el Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos NextGenerationUE del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión.

Tras diversas intervenciones, se aprueba por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

4.- PROPUESTA: APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO COLABORATIVO Y DE EMPRENDIMIENTO COWORKING ZIZURLAN.

[Punto 4](#)

Se da lectura a la propuesta elaborada al efecto.

Vista Modificación de la Ordenanza Municipal de uso y funcionamiento del espacio colaborativo y de emprendimiento coworking Zizurlan que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión.

A la vista de la propuesta realizada por el Presidente, este Pleno acuerda informar favorablemente el expediente de la modificación de la Ordenanza de uso y funcionamiento del espacio colaborativo y de emprendimiento Coworking Zizurlan.

ACUERDO:

1.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de uso y funcionamiento del espacio colaborativo y de emprendimiento coworking Zizurlan, que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión.

2.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia por el plazo mínimo de 30 días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la presente modificación, se entenderá aprobada definitivamente.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

5.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, MOROSIDAD, PERIODO MEDIO DE PAGO Y ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR DEL 3º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.

[Punto 5](#)

Visto el informe de la Ejecución presupuestaria, morosidad, periodo medio de pago y endeudamiento del Ayuntamiento de Zizur Mayor del 3º trimestre del ejercicio 2023 emitido por Intervención y de fecha 3 de noviembre de 2023.

Analizada la situación económica del Ayuntamiento en este ejercicio 2023, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el 14 de noviembre de 2023 informa el expediente, y eleva a Pleno para su toma en consideración, el resultado de la evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto, endeudamiento y morosidad efectuado por la Intervención en el citado informe.

Siendo las 17:40 h. la Sra. Concejala Doña Raquel Ruiz abandona el Pleno.

El Pleno queda informado.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

6.- DICTAMEN: ELECCIÓN DE LOS CARGOS DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ZIZUR MAYOR.

Punto 6

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Ayuntamiento de Zizur Mayor anunció la Convocatoria Pública para la provisión de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de Zizur Mayor, que fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 106 de fecha 22 de mayo de 2023.

Efectuado el procedimiento de la referida Convocatoria Pública, aplicados los criterios de selección de solicitudes aprobados al efecto, y siendo necesario el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Pleno del Ayuntamiento, la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 14 de noviembre de 2023, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar la elección de Juez de Paz Titular de Zizur Mayor a favor de D. Pedro Salvatierra Galilea, cuyos datos de identificación figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidos.

2º.- Efectuar la elección de Jueza de Paz Sustituta de Zizur Mayor a favor de Dña. Ana Isabel Sarasate Sarasate, cuyos datos de identificación figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

7.- DICTAMEN: MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL CONVENIO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR Y EL PERSONAL LABORAL FIJO Y TEMPORAL.

Punto 7

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

El informe jurídico elaborado por la Secretaria de la Corporación Doña Cristina Fabo Legarda, de fecha 2 de noviembre de 2023 relativo al análisis de la conformidad a derecho del artículo 26 del Convenio sobre Condiciones de empleo del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el personal fijo y laboral, que dispone que, *“Con el fin de promocionar el empleo público, se estudiará el método a seguir para revertir en al Ayuntamiento de Zizur Mayor trabajos que se han privatizado, como servicios de limpieza, etc. Y no se externalizarán los trabajos que pueda realizar el personal propio.*

Así mismo, en caso de tener que externalizar algún trabajo o servicio se exigirá a la empresa adjudicataria la aplicación de todas las condiciones del presente Convenio y, en concreto, se exigirá el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en la externalización de los trabajos o servicios”, concluye lo siguiente:

El artículo 26 del Convenio sobre las condiciones de empleo entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor y el personal laboral fijo y temporal, no es conforme a Derecho, debiendo suprimirse, en aquella parte en la que extienden su ámbito de aplicación al personal adscrito a una empresa adjudicataria de un contrato de servicios imponiendo sus condiciones laborales a personal que no se encuentra dentro de su ámbito de aplicación, cuya representación sindical no ha participado en la correspondiente negociación colectiva, todo ello de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 84 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el artículo 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por otra parte, el artículo 9.7.2. del Convenio establece una serie de supuestos supuestos en los que se podrá conceder la reducción de jornada, siempre que las necesidades del servicio lo permitan y en los que el Ayuntamiento seguirá cotizando el 100% a la Seguridad Social, si bien, conforme a la Orden TAS/2865/2003 de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social, los únicos supuestos de reducción de jornada con disminución proporcional de salario en los que se pueden mantener las bases de cotización son los siguientes:

- Nacimiento de hijos prematuros u hospitalizados después del parto.

- Guarda legal de menor de 12 años, persona mayor que requiera especial dedicación o persona con discapacidad con parentesco por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado.
- Funcionarias, por razón de violencia de género.

Existiendo necesidad de modificación de dicho articulado para su adaptación a la legalidad y normativa vigente en la materia, y siendo necesario el voto de la mayoría de los miembros del Pleno del Ayuntamiento, la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de noviembre de 2023, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Suprimir el artículo 26 del Convenio sobre las condiciones de empleo entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor y el personal laboral fijo y temporal, en aquella parte en la que extiende su ámbito de aplicación al personal adscrito a una empresa adjudicataria de un contrato de servicios.

2º.- Modificar el artículo 9.7.2. del Convenio sobre las condiciones de empleo entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor y el personal laboral fijo y temporal suprimiendo los supuestos de reducción de jornada con disminución proporcional del salario que no son susceptibles de convenio especial conforme a la normativa actual.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación el dictamen, resultando aprobado por mayoría, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque y don Ricardo Ocaña Ruiz)

Votos en contra: 5 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

8.- PROPUESTA: COMPARECENCIA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO CONTRA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA 2023.

[Punto 8](#)

Se da lectura a la propuesta elaborada al efecto.

VISTA la providencia de la Sra. Presidenta del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA de fecha 6 de noviembre 2023 con entrada en esta entidad el 13 de noviembre de 2023 y número de registro 5156, mediante la que se notifica al Ayuntamiento de Zizur Mayor la interposición de RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (procedimiento abreviado) número 211/23 por Don Felix-Castor Zunzarren Fernández como Concejal del Ayuntamiento de Zizur Mayor, contra la resolución número 1803 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 26 de junio de 2023, recaída en el expediente del RECURSO DE ALZADA número 23-00594 interpuesto contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha 23 de febrero de 2023, sobre aprobación definitiva de la PLANTILLA ORGÁNICA para el año 2023.

Se ACUERDA:

1º.- Comparecer y personarse como parte codemandada en los autos de RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (procedimiento abreviado) número 211/23, interpuesto por Don Felix-Castor Zunzarren Fernández como Concejal del Ayuntamiento de Zizur Mayor, contra la resolución número 1803 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 26 de junio de 2023, recaída en expediente de RECURSO DE ALZADA número 23-00594 contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor de fecha de 23 de febrero de 2023, sobre aprobación definitiva de la PLANTILLA ORGÁNICA 2023.

2º.- ENCOMENDAR la representación de los intereses de este Ayuntamiento en dicho recurso a la Procuradora de Pamplona Doña Leire Ortega Abaurrea y la defensa a los Letrados de Pamplona Don Rodolfo Jareño Zuazu y Don Antonio Madurga Gil.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 4 (don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez y don Roberto Lechado Luque)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

9.- APROBACIÓN DE CALENDARIO DE SESIONES DE PLENO 2024.

[Punto 9](#)

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el siguiente calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento durante el año 2024:

25 de Enero
29 de Febrero
21 de Marzo
25 de Abril
30 de mayo
27 de junio
29 de agosto
26 de septiembre
31 de octubre
28 de noviembre
19 de diciembre

Tras diversas intervenciones, se aprueba por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

10.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25-N 2023

[Punto 10](#)

Se da lectura a la declaración institucional.

¿Lo ves?, ¡Páralo!

Hace 24 años que la Asamblea de Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional para la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres y hoy, una vez más, es necesario poner el foco en el carácter estructural de esta violencia. La violencia física, psíquica, económica, sexual, el feminicidio, la trata, la explotación sexual, la mutilación genital, los matrimonios forzados o a edad temprana, son solo algunas de las manifestaciones de las violencias que sufren las mujeres y las niñas. Esto supone una clara vulneración de los derechos humanos que fundamenta sus causas en el sistema patriarcal, que perpetúa las desigualdades y se asienta en una estructura de poder que se reproduce a través de mecanismos y prácticas sociales y culturales, posibilitando y normalizando la violencia contra las mujeres.

Desde 2003, año en el que existen registros oficiales en España, 1.236 mujeres han sido asesinadas por su pareja o expareja, 2,8 millones de niñas y mujeres han sufrido violencia sexual en algún momento de su vida, el 84% de las víctimas de delitos contra la libertad sexual son mujeres y el 96% de los responsables de estos delitos de violencia sexual son hombres. De acuerdo a los datos de la Fiscalía General del Estado, en Navarra en el 2022 se produjeron un 25% más de asuntos contra la libertad sexual, y un 94% más de agresiones sexuales. Así mismo se dio un crecimiento del 166% en agresiones sexuales a menores de 16 años con respecto al año anterior.

Estos son solo algunas cifras que ilustran cómo la violencia contra las mujeres, y de manera específica la violencia sexual, está presente en todas las esferas de nuestra sociedad y sabemos que en muchas ocasiones estas agresiones no son denunciadas. Esta violencia se manifiesta en las relaciones de pareja, en los hogares, en los espacios digitales, en el deporte, la política, los medios de comunicación, en el entorno laboral, las asociaciones, los espacios de ocio, las calles... y se cimienta en la normalización de las actitudes machistas, los discursos negacionistas y la complicidad o indiferencia de los hombres, entre otras. Todas ellas son resistencias a los avances logrados por el feminismo para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.

La violencia contra las mujeres se perpetúa a través de la normalización de muchos comportamientos. Lo vemos y escuchamos a diario en comentarios como “ahora paralizar hay que firmar un contrato”, “solo fue un beso, ¡no es para tanto!”, “no se os puede decir nada, ¡todo os ofende!”, etc. Estos son solo algunos ejemplos de los discursos negacionistas y cómplices con la violencia y que nos interpelan a seguir trabajando para alcanzar una igualdad real y efectiva haciendo un llamamiento expreso y directo a la implicación de los hombres en esta tarea. Es necesario que todas y todos nos comprometamos activamente, identificando y erradicando aquellos comportamientos normalizados, propios y ajenos, que perpetúan el machismo. Es especialmente ineludible que los hombres den un paso adelante y acaben con la complicidad que perpetúa estas situaciones.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Zizur Mayor junto a 140 Entidades Locales de Navarra manifestamos lo siguiente:

- Nuestro rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto.
- Nuestro compromiso como Administraciones Públicas a seguir trabajando en la erradicación de las desigualdades entre mujeres y hombres, así como en la incorporación en la agenda política de las entidades locales medidas que garanticen el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias, en colaboración con los colectivos de mujeres y feministas y la ciudadanía en su conjunto.
- Nuestra responsabilidad para garantizar los protocolos locales para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres, con el trabajo continuo en los ámbitos de sensibilización, prevención, atención, intervención y reparación.
- Nuestro compromiso con las mujeres y niñas agredidas o asesinadas, así como con sus hijas e hijos que enfrentan o han enfrentado violencia sexista.
- Nuestra interpelación directa a los hombres, de todas las edades, para que asuman compromisos y se posicionen activamente contra todo tipo de violencia hacia las mujeres.
- Nuestro llamamiento y reconocimiento a toda la ciudadanía para que sigan mostrando su rechazo y compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, denunciando todas las manifestaciones de ésta, señalando aquellas actitudes que la cimientan y condicionan la vida y libertad de las mujeres y niñas, así como nuestra invitación a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre.

Recordamos también en esta Declaración a las mujeres asesinadas víctimas de la violencia de género desde el último Pleno celebrado el día 26 de octubre:

- Carolina V.C., 39 años.

Con Carolina son 53 las mujeres asesinadas por violencia de género en este año.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la declaración institucional, resultando aprobada por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EH BILDU.

[Punto 11](#)

Se da lectura a la moción presentada.

MOCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE SALUD DE ZONA

Presentada por el grupo municipal de EH BILDU del Ayuntamiento de Zizur – Zizur Nagusiko Udala, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación del Centro de Salud de Zizur Mayor – Zizur Nagusia resulta preocupante, con un bloqueo a la hora de coger citas y la imposibilidad de ser asistido en un plazo razonable.

En las últimas sesiones plenarias de agosto, septiembre y octubre, así como en diversas ocasiones en la Comisión de Servicios Sociales de la legislatura, se ha puesto de manifiesto la problemática que existe y se ha solicitado la convocatoria del Consejo de Salud de Zona, como órgano de participación de la población de la Zona básica de salud.

La queja vecinal es ingente y la necesidad de abordar el tema urgente. La reciente inauguración del Centro de Salud de Ardoi, más que solucionar el problema, agrava la situación, al ser cubierto con personal médico y de enfermería del antiguo centro de salud.

Por todo ello, el grupo municipal de EH Bildu presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que sea convocado el Consejo de Salud de Zona a la mayor brevedad y, en todo caso, con anterioridad a la sesión plenaria de diciembre de 2023, para que la problemática sea tratada en el órgano en cuestión.
2. El Ayuntamiento de Zizur – Zizur Nagusiko Udala acuerda remitir el presente escrito al Departamento de Salud y a todos los grupos del Parlamento de Navarra para su conocimiento.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la moción, resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque y don Ricardo Ocaña Ruiz)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR GEROA BAI.

Punto 12

Se propone la inclusión de esta moción en el orden del día por razones de urgencia.

Tras diversas intervenciones, se aprueba su inclusión del punto fuera del orden del día, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, doña Idoia Pastor Jiménez, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 4 (don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez y don Roberto Lechado Luque)

Abstenciones: 0

Siendo las 19:07 h. se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión a las 19:17 h.

Los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia abajo firmantes presentan la siguiente propuesta de moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pocas palabras albergan tanta versatilidad, desde el entender al atender, como el cuidado, matices atraviesan e impregnan, la cotidianidad social, y sobre todo representan el ángulo de decisiva contribución al sostenimiento de la calidad de vida, del bienestar social y de la salud

Como cualidad intrínseca a la naturaleza social humana *tiene una irrenunciable dimensión ética permanente y persistente* en todas las etapas y momentos de la vida y la historia. *Cuidados porque somos humanos y cuidar nos hace humanos.*

El cuidado es el principal recurso no monetario de los hogares, la gran riqueza invisible de las economías modernas.

Pero si el cuidado resulta algo tan connatural a la vida y condición humana, cabría preguntarse por qué sea convertido en un problema:

La diversidad de tareas que incluye y la necesidad de permanencia en el tiempo, hacen que el contexto por excelencia de cuidado siga siendo la familia, el entorno privado y doméstico, más del 70% según los estudios.

La llamada Crisis de cuidados: representa un cambio nuclear y precisamente, por ello una cuestión política en la intersección entre la trasmisión demográfica, la longevidad y supervivencia de situaciones límites vitales dicho en otros términos: Cuidamos durante más tiempo.

De otro lado, el cuidado ha pasado de apoyarse en un contexto familiar y social amplio, a presentarse como una realidad privada, individualizada, cuidamos más solos, y sobre todo, más solas.

Y es entonces cuando cuidar cuando entraña atribución desigual entre hombres y mujeres y más recientemente cadenas que desplazan esta función a la contratación.

Y es entonces cuando el cuidado sea familiar o a través del mercado laboral, se describe dentro de la lógica de la desigualdad, sea de género (diferencias persisten entre la participación de hombre y mujeres) de origen (relacionada con el fenómeno de la migración) y de clase social (en las condiciones laborales y consecuencias sociales de precariedad).

Y por ello abrir el debate sobre el futuro del cuidado es hablar de la transformación de la sociedad en su conjunto, es convocar la necesidad de innovaciones en el sistema

organizativo, no solo asistencial sino y sobre todo laboral y social, sobre la base de los derechos humanos y ello implica:

Derecho a cuidar, En general la mayoría de los sistemas de protección social continúan marcados por connotaciones ideológicas, sustentadas en modelos familiares que no tienen en cuenta el profundo cambio social que significa la desconstrucción del sistema de género y la consiguiente simetría de los roles, por ello es necesario repensar las reglas del contrato social que atribuye a la familia y en el seno de estas a la mujer la función de cuidar, avanzando hacia una nueva conciencia social de reparto de responsabilidades y para ello es irrenunciable tener oportunidades y recursos de conciliación .

Derecho a ser cuidado: negar la necesidad de ayuda es negar la condición humana, somos seres sociales somos seres interdependientes lo que obliga al desarrollo de políticas que garanticen la atención en condiciones de equidad y dignidad.

Derecho al autocuidado el cuidado no tiene que comprometer la calidad de vida o los proyectos personales o laborales de quien cuida.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, acuerda:

1. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia considera el cuidado como valor social de primer orden y como tal, las políticas públicas deberán ir dirigidas en recuperar la dimensión fundacional y fundamental de los cuidados como eje de cohesión y dignidad.
2. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia solicita a todos los estamentos políticos y de la administración que se avance en un sistema público comunitario de cuidado, ello implica abrir la dimensión comunitaria, la movilización de los contextos y sobre todo asumir abordajes ecológicos que permitan centrar la acción social y sanitaria en la adaptación del entorno, en términos de ciudadanía de derechos.
3. El Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia apuesta por reorientar los cuidados hacia el nivel primario preventivo y comunitario la intervención, frente al institucional preservando la autonomía y dotando de opciones y oportunidades que permitan diversificar y adaptar las alternativas a las necesidades y decisiones.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la moción, resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 4 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina y doña Idoia Pastor Jiménez)

Abstenciones: 4 (don José María Dios Viéitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez y don Roberto Lechado Luque)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Punto 13

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y treintaisiete minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente, se extiende la presente Acta en --pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del ----- al -----, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.